Exp 294
ME

CONTRATO S.G. MINISTRO 353 /2011

LLAMADO MOPC Nº 170, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA Y ÑEEMBUCÚ"

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este *mes de diciembre del año 2011*, entre *el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,* (el "Contratante"), con domicilio social en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y *la Fundación PARTICIPACIÓN, DESARROLLO Y CIUDADANÍA* (el "Consultor") con número de RUC: 80027207-2, cuya oficina principal está ubicada en Guido Spano N° 2575, representada por el **Ing. Idelín Molinas Vega**, número de cédula de identidad: 648993.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo y Vigencia El Consultor prestará los Servicios durante el período de *150 (ciento cincuenta) días calendario* que se iniciarán a partir *de la fecha de recepción de la Orden de Proceder por parte del Consultor*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito. La Orden de Proceder deberá ser emitida dentro de los 15 días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia del Contrato será de 240 días calendario contados a partir de su suscripción.

3. Pagos

A. <u>Monto máximo</u>

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *G. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones) IVA incluido,* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. <u>Calendario de pagos</u>

El calendario de pagos será el siguiente:

G. 57.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones) IVA incluido, contra aprobación por el Contratante del primer informe de la consultoría;

G. 171.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones) IVA

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/
Asunción - Paraguay

I. Molinas

COMUNICACIONES
Secretaría General - MOPC

incluido, contra aprobación por el Contratante del segundo informe de la consultoría,

G. 114.000.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones) IVA incluido, contra aprobación por el Contratante del tercer informe de la consultoría, y

G. 38.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones) IVA incluido, contra aprobación por el Contratante del informe final de la consultoría.

G. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones) IVA incluido, Total

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en *Guaraníes,* dentro de los *75* días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al *Ing. Luis Ugarte* como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté

I - Molinas
DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, *indicados en el numeral 10. Seguros del Anexo A "Términos de Referencia y Alcance de los Servicios":*

- *Desempeño de una actividad o profesión con una cobertura mínima del 10 % del Monto del Contrato*
- *Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros respecto a vehículos motorizados utilizados por el Consultor o Sub-Consultor*
- *Seguros contra Accidentes de Trabajo respecto del Personal del Consultor o Sub-Consultor*

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de *La República del Paraguay* y el idioma del Contrato será *el español.*

12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso *arbitraje* conforme a la ley del país del Contratante.

13. Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

I. Marinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Secretaría

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONSULTOR I. Molinas

Ing. Idelín Molinas Vega

Representante Legal

POR EL CONTRATANTE

Gral. Brig. (R) Cecilio Pérez Bordón

Ministro

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Lista de Anexos

Anexo A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Anexo B: PERSONAL DEL CONSULTOR

Anexo C: INFORMES QUE EL CONSULTOR DEBE PRESENTAR

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Anexo A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

(Incluye las modificaciones a los numerales 3.1 y 3.2.5 de la Enmienda aprobada)

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), ha iniciado un Programa de rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Japan International Cooperation Agency (JICA) y del Opec Fund for International Development (OFID). La administración y coordinación del Programa es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

La Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF – 12063 – PR, de Apoyo al PNCR 2 – Fase II (CT), proveerá asistencia técnica al MOPC para desarrollar el marco técnico, socioambiental e institucional-legal, así como los instrumentos que resultan necesarios para implementar y mejorar una planificación y gestión participativa de los caminos rurales a ser ejecutados con el PNCR Segunda Etapa-Fase II, impactando sobre la elevación del nivel de vida de la población rural en sus respectivas áreas de influencia. La infraestructura a ejecutarse mediante el Programa sirve a una población altamente dispersa, entre quienes se cuentan aquellos pobladores de menores ingresos del país.

El modelo de planificación y gestión vial que se prevé impulsar con la presente CT, será el resultado de procesos participativos de selección y jerarquización regidos por los siguientes principios: (i) difusión de información y consultas vinculantes y no vinculantes para la selección de los caminos, el financiamiento y la ejecución de las obras (ii) instancias de participación abiertas al público a nivel nacional y local, incluyendo a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, (iii) procesos participativos basados en datos objetivos y conocimientos técnicos que se ponen a disposición en un lenguaje comprensible y accesible para los diferentes grupos de interés; y (iv) se busque lograr la transparencia y el desarrollo de mecanismos anticorrupción. Asimismo los diseños técnicos de tales proyectos deben ser realizados incorporando tecnologías intensivas en mano de obra local, de modo que se generen condiciones para la ejecución y el mantenimiento de las mismas que signifiquen oportunidades reales de trabajo para la población de la zona. Asimismo, se diseñarán programas de capacitación de la población local en la reparación y mantenimiento de caminos, así como en el mantenimiento de equipos y maquinaria vial que posibilite la formación de ONGs o pequeñas empresas locales, capaces de ser responsables por la ejecución y/o dirección y supervisión de las obras, y la participación de representantes de la comunidad en comités de gestión vial.

La Cooperación Técnica financiará el desarrollo de las metodologías, los instrumentos y los procedimientos para poner en práctica la planificación y el modelo de gestión para los caminos rurales que requieren, para su aplicación, la participación activa de diversos sectores: MOPC, los gobiernos locales, las comunidades beneficiarias y las pequeñas empresas locales o microempresas. La segunda fase PNCR-Fase II, al mismo tiempo, financiará la ejecución de las obras de rehabilitación y actividades de mantenimiento rutinario de carreteras, de conformidad con el marco que se establecerá como resultado de esta CT. Los principales componentes de esta CT son:

I. Marco para la planificación y gestión participativa de caminos rurales.
II. Apoyo a la formación y consolidación de microempresas.
III. Manuales y capacitación en construcción de pavimentos de adoquines para calles periurbanas
IV. Diseño técnico de puentes.
V. Supervisión de los estudios técnicos y financieros y Auditoría.

En el marco del primer componente de la CT, la planificación y gestión participativa de caminos rurales requiere la preparación de cuatro (4) nuevos planes viales participativos departamentales

J. MOLINAS

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

regido por los principios definidos de difusión, participación y transparencia. Como resultado del proceso de planificación, en dichos departamentos se priorizarán los caminos rurales a ser intervenidos en el marco del PNCR Segunda Etapa-Fase II (PR-L1019).
En tal sentido, a fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Programa, la CT prevé fondos para la provisión de servicios de Consultoría para la elaboración de los Planes Viales Participativos en cuatro departamentos nuevos: Cordillera, Ñeembucú, Amambay y Canindeyú. Los presentes términos de referencia son para la **Formulación de Planes Viales Participativos en los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú.**

2. OBJETIVOS Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la Consultoría es la formulación de Planes Viales Participativos (PVPCV) para los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú.

Dichos procesos de planificación tienen un enfoque participativo, que se implementa a través de talleres departamentales, donde son convocadas las diferentes instancias que tienen que ver con la red vial vecinal. La participación de los municipios y el departamento se da en varios niveles: técnicamente, formando parte del equipo técnico de planificación vial para la formulación del PVPCV; y como parte de la Comisión de Planificación Vial Departamental.

La capacitación y transferencia de capacidades a los técnicos locales se da a lo largo de todo el proceso, bajo la responsabilidad y conducción del Consultor responsable.

La sociedad civil participa a través de sus representantes del sector privado, sector educativo profesionales, organización representativas, conformando la Comisión Consultiva Vial, instancia consultiva que actúa a lo largo del proceso.

Durante el proceso de planificación vial departamental se desarrollan 3 talleres departamentales.

Los talleres a realizarse son:

a) Primer Taller Departamental como parte de la fase preparatoria, marcando el inicio del proceso de planificación vial departamental, designación formal de las instancia consultiva, ejecutora y de aprobación del proceso de planificación vial departamental, capacitación en la metodología y procedimientos para la formulación del Plan Vial Vecinal Participativo y validación de mapas temáticos.

b) Segundo Taller Departamental, para lograr la aprobación del diagnóstico de la problemática vial, la estrategia de intervención vial y las propuestas de Objetivos y Políticas ante la Comisión de Planificación Vial Departamental.

c) Tercer Taller Departamental, donde se presenta la propuesta de solución a la problemática vial departamental ante el Comisión de Planificación Vial Departamental para su aprobación final, y la consiguiente redacción final del PVPCV.

Con la culminación y aprobación del PVPCV, y su correspondiente publicación y difusión, concluye la labor de la Comisión de Planificación Vial Departamental. Se inicia el proceso de gestión vial, a través de la instancia que se forme expresamente con este fin.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El Consultor atenderá adecuadamente el propósito de la Contratación, para llevar a cabo los servicios requeridos, para formular los Planes Viales participativos para los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú, tomando como guía el Manual para la Formulación del Plan Vial Participativo de Caminos Vecinales elaborado en año 2009, y sus correspondientes ajustes, que se adjuntan a los presentes términos de referencia y serán facilitados por el MOPC.

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Durante el proceso de formulación de los PVPCV, el Consultor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Enfoque Territorial	La propuesta metodológica se deberá basar en un enfoque participativo e integral de las diferentes instancias territoriales y gubernamentales de cada departamento.
Información de Fuentes Primarias	Los procesos participativos estarán orientados a obtener información de fuentes primarias, desde las unidades territoriales menores (municipios), pasando posteriormente a un proceso de sistematización e integración de la información generada en cada nivel, hasta su consolidación a nivel departamental.
Diseño Metodológico	El diseño metodológico deberá responder al marco conceptual, donde se debe priorizar la funcionalidad de la red vial vecinal como principal elemento de articulación: de la vivienda con los servicios urbanos, de los caminos entre las áreas productivas, de los mercados y ferias locales.
Diagnóstico	El diagnóstico deberá permitir la construcción de los elementos para explicar la problemática de la red vial vecinal a partir del contexto de desarrollo del departamento.
Proceso Participativo	El proceso participativo de planificación vial se dará a través de talleres departamentales, que deberán incluir procesos de capacitaciones técnicas sobre la metodología de elaboración del PVPCV y presentaciones y aprobación de los avances del PVPCV.
Conformación de Diferentes Instancias	El principio participativo implicará, además, la conformación de las diferentes instancias que participan en el proceso de planificación vial departamental: • Instancia consultiva: Comisión Consultiva Vial (CCV), conformado por representantes de la sociedad civil y el sector privado que muestran interés en el desarrollo vial departamental; • Instancia que aprueba el proceso de planificación y el PVPCV: Comisión de Planificación Vial Departamental (CPV), conformado por los representantes de autoridades de cada municipio, gobierno departamental y MOPC. • Equipo Técnico de Planificación (ETPV): donde participan los profesionales técnicos asignados por cada municipio, departamento y MOPC para apoyar al Consultor en la formulación del Plan Vial.
Transferencia de Capacidades	La metodología deberá contemplar la transferencia de capacidades a través de los trabajos y acciones que se llevan a cabo en los talleres participativos que se desarrollan a lo largo del proceso de planificación, generando de este modo un fortalecimiento de los recursos humanos de los gobiernos sub-nacionales (Municipios y Gobernaciones).

3.1 Fases para la formulación del PVPCV

El Consultor deberá seguir los procedimientos establecidos en el Manual para la Formulación del Plan Vial Participativo de Caminos Vecinales elaborado en año 2009, y sus correspondientes ajustes. La metodología indicada en el Manual, contempla el desarrollo de 5 fases, que deberán ser desarrollados en de manera integral y se indican a continuación en forma sinóptica:

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-102/4
Asunción - Paraguay

Fase	Alcance
Preparatoria	Organización de actividades previas al inicio del proceso de planificación vial para asegurar los compromisos y participación de las instancias gubernamentales durante el proceso de formulación del plan, y preparación de las condiciones para su implementación. Para ello requiere la conformación de instancias de apoyo, consulta y aprobación del proceso de planificación a seguir. La entidad encargada de promover la conformación de dichas instancias es el MOPC por intermedio de la Dirección de Caminos Vecinales. En esta fase se deberán realizar las reuniones iniciales con los representantes del sector privado y la sociedad civil organizada de cada departamento, de manera a promover su participación en la instancia consultiva: *Comisión Consultiva Vial.*
Acopio y sistematización de información primaria y secundaria.	Esta Fase contempla el proceso de acopio, organización, análisis y procesamiento de toda la información primaria y secundaria requerida para la formulación del PVPCV. Además, se deberá contar con el inventario vial de cada municipio que conforma cada departamento. Incluye actividades de distribución de fichas de información para recopilación y actualización de informaciones, que deberán ser llenadas por profesionales técnicos municipales. Esta Fase corresponde al Primer Taller Departamental Asimismo, se deberá disponer de toda la Información secundaria de fuentes estadísticas oficiales actualizadas disponibles para cada departamento.
Diagnóstico	Esta Fase, permitirá determinar la situación de partida del departamento para enfrentar los retos de elevar el nivel de accesibilidad de la población urbana y rural de municipios y lograr una adecuada integración de su territorio. El desarrollo de la misma se dará a en un proceso técnico-participativo, a través de reuniones y talleres en las diferentes instancias territoriales. Esta Fase corresponde al Segundo Taller Departamental de Planificación Vial.
Propuesta y de aprobación del PVPCV	Esta Fase contempla la definición de la propuesta de intervención de caminos de la red vial vecinal, incluyendo, la definición de los objetivos y las políticas, y la propuesta de solución a la problemática vial de los departamentos.
Redacción del documento final	Esta Fase comprende la aprobación de PVPCV por parte de las autoridades de cada Departamento, con la correspondiente presentación integral del proceso desarrollado y los criterios considerados y los resultados obtenidos. Además, se deberá redactar la e versión final del PVPCV.
Publicación y difusión de PVPCV	Esta Fase comprende el diseño y diagramación del documento resultante del Plan Vial Participativo (PVPCV) elaborado para cada Departamento, de acuerdo a los estándares acordados con la DCV. El consultor proporcionará en un formato adecuado, el documento final que será enviado a imprenta para su reproducción. La reproducción estará a cargo de la DCV. Asimismo, el consultor deberá diseñar e implementar una estrategia de difusión en medios de comunicación por la Comisión de Planificación Vial de los resultados del PVPCV, aprobado por cada Departamento.

J. Molinas
DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-1[illegible]
Asunción - Paraguay

Gráfico 1: ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION DEL PLAN VIAL PARTICIPATIVO DE CAMINOS VECINALES

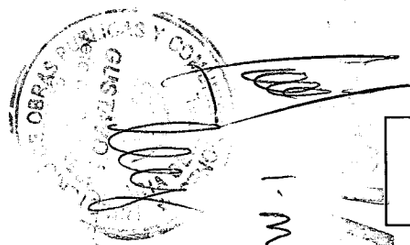

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

FASES	PROCEDIMIENTO	
Actividades Preparatorias	- Reuniones Iniciales, suscripción de convenios marco con municipios y departamento. - Conformación y designación de los miembros de la Comisión de Planificación Vial Departamental, Comisión Consultivo Vial, Equipo Técnico de Planificación Vial. - Primer Taller Departamental que marca el inicio formal del proceso de planificación vial vecinal . Capacitación al Equipo Técnico. . Distribución de fichas de información vial a los técnicos municipales y validación de mapas temáticos . Elaboración del Plan de Trabajo . Suscripción de acta de acuerdo	PRIMER TALLER DEPARTAMENTAL
Acopio, procesamiento, sistematización e integración de la información primaria y secundaria	- Análisis de la información del Inventario Vial - Llenado de fichas, elaboración mapas temáticos. - Análisis, sistematización e integración de la información por niveles territoriales, de fuentes primarias y secundarias.	
Elaboración del diagnóstico departamental	CARACTERIZACION DEL DEPARTAMENTO, CONTEXTO DE DESARROLLO, LOS EJES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIALES ▪ Caracterización general ▪ Caracterización física ▪ Caracterización social ▪ Caracterización económica ▪ Análisis Espacial ▪ Contexto de desarrollo del departamento: ejes de integración DIAGNÓSTICO VIAL ▪ El Sistema Vial y de Transportes - Caracterización del sistema departamental de transportes. - Descripción de la red vial. La red vial vecinal. - Los servicios de transporte ▪ Análisis de los aspectos institucionales de la gestión vial - Análisis de los recursos institucionales destinados a vialidad - Capacidad de los municipios para la gestión vial de la red vecinal LA PROBLEMÁTICA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE SU VISION DE DESARROLLO.	
Elaboración de la propuesta de solución a la problemática vial departamental	▪ Segmentación de la demanda. - Identificación de los ejes de integración económica y territorial. - Definición y priorización de ejes viales estratégicos. - Priorización de caminos según jerarquía - Lista de caminos vecinales por rangos de importancia estratégica. ▪ Priorización de los caminos vecinales. ▪ Propuesta de objetivos y políticas para la gestión de los caminos vecinales. ▪ Plan de intervención en los caminos vecinales Plan de inversiones de los caminos vecinales ▪ Lineamientos del marco institucional y financiero	APROBACION DIAGNOSTICO VIAL Y PRIORIZACION DE EJES VIALES ESTRATEGICOS SEGUNDO TALLER DEPARTAMENTAL
Redacción del Documento Final Publicación y Difusión	Una vez aprobado las propuestas de solución a la problemática vial, se procederá a la redacción final del documento.	APROBACION DEL PVPCV TERCER TALLER DEPARTAMENTAL

3.2 Alcance de las Fases para la formulación del PVPCV

Conforme a lo indicado en el numeral anterior, el Consultor deberá desarrollar de manera integral las fases contenidas en el Manual para la Formulación del Plan Vial Participativo de Caminos Vecinales y sus correspondientes ajustes, a continuación se describe de manera enunciativa y no limitativa.

3.2.1 Fase Preparatoria

Esta Fase comprende el inicio del proceso participativo de planificación vial, y requiere la realización de actividades previas para asegurar los compromisos de las instancias institucionales que participan en dicho proceso. El desarrollo de esta Fase abarca desde las coordinaciones previas, la capacitación a los técnicos y funcionarios que se involucren en el proceso, hasta la preparación de las condiciones necesarias para la implementación del proceso.

El Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Reuniones iniciales
2. Primer taller vial participativo de caminos vecinales
3. Capacitación del ETPV
4. Elaboración del plan de trabajo del proceso de planificación vial
5. Firma del convenio interinstitucional

3.2.2 Fase de acopio y procesamiento de la información primaria y secundaria

Esta Fase comprende el proceso de diagnóstico, que se basa en la recolección, análisis y sistematización de información provenientes de fuentes primarias y secundarias.

La información primaria se genera en el proceso mismo de diagnóstico, mediante el llenado de las fichas de Información, para ello, el Consultor deberá tomar las previsiones necesarias para que el llenado de dichas fichas disponga de la calidad y forma requerida.

Para el diagnóstico vial se requiere contar con información oportuna, tanto de los inventarios viales municipales, y los diagramas viales preliminares de cada municipio, como de las otras fichas de información.

El acopio, procesamiento y sistematización de la información es un proceso continuo y se retroalimenta con la información que se va obteniendo, para ello se deberán verificar mínimamente los siguientes procesos, contenidos en el Anexo 5 del Manual;

1. Distribución de formatos y fichas de información a los técnicos municipales en el Primer Taller Departamental.
2. Consolidación de la información municipal y elaboración de los mapas temáticos.
3. Análisis, procesamiento e integración de la información municipal para elaborar el diagnóstico departamental. Elaboración de los mapas temáticos correspondientes.
4. Elaboración del Inventario Vial departamental a nivel de los caminos vecinales.

3.2.3 Fase Diagnóstico

3.2.3.1 Caracterización del Departamento, contexto de desarrollo y eje de integración económico y social

En esta Fase el Consultor deberá presentar la situación de partida de cada departamento y municipios que lo conforman, caracterizándola en su aspecto físico ambiental, socio demográfico, económico productivo, y elaborando un análisis de la organización de su territorio: sistema de asentamientos y sistema vial, como soporte de los objetivos de desarrollo del departamento.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

La planificación vial que se realice debe responder a los ejes de desarrollo económico y sociales identificados para cada departamento y enmarcados dentro de los lineamientos estratégicos contenidos en sus planes de desarrollo departamental y municipal.

El análisis espacial, como herramienta de planificación, permitirá comprender los procesos que se dan sobre el territorio departamental y su entorno, y analizar la organización del territorio y la estructuración del espacio para proponer las intervenciones orientadas a elevar los niveles de accesibilidad de la población a los servicios y mercados locales, respondiendo al desarrollo económico y sociocultural del departamento.

La información se presenta a nivel de cada departamento. El uso de mapas para graficar la información se orienta a manejar un enfoque territorial de los procesos que se dan sobre el territorio departamental. Para una mayor comprensión de cada aspecto se deberán incluir tablas y mapas temáticos que contengan como mínimo los siguientes aspectos.

1. Características generales del Departamento. Anexo 6 del Manual
2. Caracterización física del departamento. Anexo 7 del Manual
3. Caracterización social del departamento. Anexo 8 del Manual
4. Caracterización económica del departamento. Anexo 9 del Manual
5. Análisis de la organización del espacio departamental. Anexo 10 del Manual
6. Identificación y priorización de nodos de desarrollo. Anexo 11 del Manual
7. Contexto de desarrollo departamental, los ejes de desarrollo del departamento

3.2.3.2 Diagnóstico del Problemática Vial del Departamento

Para abordar la problemática vial, es necesario que el Consultor pueda establecer la importancia relativa del transporte vial en el sistema de transportes departamental, y pueda identificar su interrelación con otras modalidades de transporte.

Para determinar el *Sistema vial-jerarquias*, el Consultor deberá realizar un análisis del estado de la red vial del departamento y su estado de conservación.

El diagnóstico deberá identificar aquellos caminos vecinales que se requieren mejorar para articular centros poblados ó áreas productivas que cuentan con una infraestructura vial limitada, para ello deberá como mínimo desarrollar los siguientes aspectos;

- Caracterización del sistema departamental de transportes. Anexo 13 del Manual
- Descripción de la red vial del departamento. Anexo 14 del Manual
- Estado de la red vial vecinal. Anexo 15 del Manual
- Descripción de los servicios de transporte terrestre de carga y pasajeros. Anexo 16 del Manual
- Aspecto institucional de la gestión vial. Anexo 18 del Manual
- La problemática vial del departamento en el marco de su visión de desarrollo, deberá incluir una síntesis del contexto de desarrollo del departamento, sus potencialidades y limitaciones, ejes de integración económica y social y obstáculos que se presentan refiriéndose a la problemática vial de cada departamento.

3.2.4 Fase Elaboración de la Propuesta de Intervención de la Problemática Vial

3.2.4.1 Estrategias de intervención vial

Esta fase incluye la metodología diseñada para elaborar las propuestas de solución y está orientada a otorgar funcionalidad a la red vial vecinal, a fin de lograr un nivel adecuado de accesibilidad. Complementariamente, abarca una propuesta de gestión vial moderna y lineamientos de los mecanismos financieros para su implementación.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

La segmentación propuesta se deberá basar en la metodología de Estratificación de la Demanda[1], que consiste en un proceso de priorización bajo las dimensiones espaciales (articulación territorial), económica, técnico ambiental y social del camino. Para ello el Consultor deberá desarrollar un procedimiento que contempla;

- Identificación de los ejes de integración económica y social del departamento. Anexo 19 del Manual
- Definición y priorización de los ejes viales estratégicos. Anexo 20 del Manual.
- Propuesta de estructuración de la red vial departamental – Priorización de los caminos de segundo orden. Anexo 21 del Manual.
- Priorización de caminos de tercer orden. Anexo 22 del Manual.
- Caminos vecinales por rangos de importancia. Anexo 23 del Manual.

3.2.4.2 Formulaciones de los objetivos y políticas para la gestión vial departamental

El alcance de esta Fase, además contemplará la definición de las orientaciones de la gestión vial departamental, a fin de que las propuestas de solución a la problemática vial respondan a dichos lineamientos basados en el objetivo general y los objetivos secundarios de la gestión vial, conforme se indica en el Anexo 24 del Manual.

3.2.4.3 Aprobaciones de la problemática vial, estrategia de intervención vial y propuesta de objetivos y políticas para la gestión vial de los caminos vecinales

Contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración del documento preliminar: Caracterización del departamento, Diagnóstico de la Problemática Vial departamental, segmentación de caminos departamentales, y Priorización de caminos vecinales. Propuesta de Objetivos y políticas para la gestión vial terciaria. Anexo 25 del Manual.
- Aprobación del proceso de planificación. Segundo Taller. Anexo 26 del Manual
- Requerimientos de la red vial vecinal para lograr el nivel de servicio esperado

3.2.4.4 Propuestas de solución a la problemática vial

Una vez aprobados la primera fase del proceso de planificación vial participativa, el Equipo Técnico de Planificación deberá proseguir con la elaboración de Propuestas de Solución a la Problemática Vial que contemplan el Programa de inversión en la infraestructura vial y los lineamientos para la Gestión Institucional y Financiera del PVPCV. Para ello el Consultor desarrollará las siguientes actividades:

- Programa de inversión de la red vecinal: plan de intervenciones, plan de inversiones. Anexo 27 del Manual
- Lineamientos para la Gestión Institucional y Financiera del PVPCV. Anexo 28 del Manual.
- Redacción del documento propuesta de solución a la problemática vial del departamento. Anexo 29 del Manual

3.2.4.5 Aprobación de la propuesta de solución a la problemática vial del departamento

[1] La estratificación de la demanda se refiere al proceso de priorización de los caminos que se realiza con el propósito de lograr una diferenciación entre ellos, en función del grado de importancia que poseen para la articulación económica y territorial del Departamento. Esta estratificación permitirá definir el orden de prioridad para realizar la intervención requerida por el camino; y, a partir de ello, las políticas de intervención vial del departamento. Manual de Procedimientos para la Formulación de los Planes Viales Departamentales Participativos. MTC-ProCaminos Departamental-BID. Perú. Noviembre 2003.

I. MOLINAS

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/
Asunción - Paraguay

Esta actividad incluye el desarrollo del Tercer Taller Departamental, conforme se indica en el Anexo 30 del Manual. Para ello el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Presentación y aprobación de las correcciones al documento "Contexto del Desarrollo y Diagnóstico de la Problemática Vial del Departamento, Estrategia de Intervención Vial, Propuesta de Objetivos y Políticas para la Gestión Vial".
- Presentación y aprobación del documento "Propuesta de Solución a la Problemática Vial Departamental".

Además, una vez aprobado el PVPCV, el Consultor deberá culminar el proceso de planificación vial vecinal, que incluye:

- La elaboración del documento final PVPCV.
- La Culminación de las labores y responsabilidades de los equipos formados para llevar adelante el proceso de planificación vial.
- La Entrega del PVPCV.

3.2.5 Fase publicación y difusión del plan vial participativo de caminos vecinales

La publicación y difusión, constituyen fases de importancia para la sostenibilidad del plan. El Consultor emprenderá acciones necesarias para diseñar e implementar una estrategia de difusión de los resultados del PVPCV aprobado por cada Departamento en medios de comunicación, a través de la Comisión de Planificación Vial. Cualquier iniciativa de cambio, sea para incorporar nuevos caminos priorizados o enmiendas en el tipo y orden de intervención vial, deberá pasar por el mismo proceso.

Para el caso de la Publicación, sobre la base del documento final aprobado, se deberá desarrollar el diseño y la diagramación del documento final que será publicado por la DCV/MOPC, las especificaciones finales para dicho efecto, serán acordadas con la DCV, a modo referencial se indican en forma enunciativa y no limitativa el consultor deberá considerar los siguientes aspectos: la optimización del documento a través del diseño a doble columna, dos carillas, gráficos y figuras full color, mapas y matrices en tamaño A3 u otro similar, diseño de tapa y contratapa, separadores por capítulos, otros.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos que debe entregar la Consultoría son los siguientes:

Fecha	Producto
A los 10 días	Presentación de los resultados del Plan Trabajo
A los 45 días	Presentación de los resultados de la Fase I, conforme lo indicado en el numeral 3.2.1.
A los 120 días	Presentación de los resultados de la Fase II, III y IV, conforme a lo indicado en los numerales 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4.
A los 150 días	Presentación de los resultados de la Fase V indicados en el numeral 3.2.5.

Los documentos e informes descritos anteriormente deben ser presentados en tres ejemplares impresos y un CD, para la revisión y aprobación del responsable designado por la Dirección de Caminos Vecinales (DCV/MOPC).

El Informe Final se remitirá al Banco Interamericano de Desarrollo para su no objeción.

I. Molinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Para las observaciones o comentarios que se hagan a cualquiera de los productos, él Consultor dispondrá de siete (7) días calendario para proporcionar la respuesta requerida y hacer los ajustes o complementos al producto observado.

Los archivos digitales serán presentados en archivos del software Microsoft Office de la versión más reciente: Word para textos, Excel para hojas de cálculo y Visio para diagramas. La versión final de los documentos se presentará en Acrobat. Asimismo, deberá dejar instalada la base de datos georreferenciada desarrollada durante el proceso, en un equipo a ser definido por la DCV.

El encargado designado por la DCV/MOPC y el BID podrán solicitar cualquier información adicional pertinente o ajuste al Informe Final, de acuerdo con el objeto del estudio.

6. RESULTADO ESPERADO DE LA CONSULTORÍA

Como resultado de la Consultoría, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, contará con 2 nuevos Planes Viales Participativos de Caminos Vecinales para los departamentos de Cordillera y Ñeembucú, con la selección y priorización de los caminos vecinales que serán mejorados a través del Programa Nacional de Caminos Rurales.

7. PLAZO DE LA CONSULTORIA Y CALENDARIO DE INFORMES

El plazo para la ejecución de los servicios de Consultoría tendrá una duración total de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Proceder y los plazos para la entrega de los productos se indican en la tabla siguiente:

Tabla. Plazos para la entrega de los productos de la Consultoría

Productos	Descripción	Plazo Máximo de Entrega
1	Plan de Trabajo, conteniendo la descripción de los trabajos que serán desarrollados, conforme lo solicitados en los presentes términos de referencia, incluyendo el cronograma de ejecución de los servicios.	10 días a partir de la emisión de la orden de proceder
2	Presentación de los resultados de la Fase I, conforme lo indicado en el numeral 3.2.1.	45 días a partir de la emisión de la orden de proceder
3	Presentación de los resultados de la Fase II, III y IV, conforme a lo indicado en los numerales 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4.	120 días a partir de la emisión de la orden de proceder
4	Presentación de los resultados de la Fase V indicados en el numeral 3.2.5.	150 días a partir de la emisión de la orden de proceder

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISION

8.1. Coordinación: El Encargado designado por la Dirección de Caminos Vecinales (DVC/MOPC), coordinará la ejecución de la Consultoría, siendo sus funciones principales, entre otras:

- Facilitar el acceso del Consultor a las fuentes de información necesarias en el MOPC y, en especial, en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, así como los datos inventariados de los caminos vecinales disponibles, para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar a la Consultoría para lograr acceso a las fuentes de información fuera del ámbito del MOPC, específicamente en las instituciones que disponen informaciones base para el Diagnostico, como la Secretaría Técnica de Planificación, la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Industria y Comercio, la Secretaría del Ambiente, y otras, cuyas informaciones faciliten el acceso a información secundaria para la elaboración del Diagnostico.
- Apoyar la realización de los Talleres Departamentales y las que requiera la DCV/MOPC.

I. Molinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

- Revisar los documentos y los informes y presentar oportunamente a la Consultoría los comentarios y las observaciones a que haya lugar.
- Relacionar a la Consultoría con las diferentes autoridades y directivos institucionales que pudieran interesarse en los resultados de la misma.

8.2. Supervisión: La ejecución de los servicios de Consultoría serán supervisados por un Supervisor, designado por el Coordinador del Servicio, cuyas funciones principales serán:

- Hacer el seguimiento del estudio y verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Facilitar al Consultor el acceso a todas las fuentes de información institucional, relacionada con el servicio.
- Proveer de toda la información disponible en su ámbito y que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- Asistir al Consultor a obtener todas las informaciones necesarias que se encuentren en otras reparticiones del MOPC.
- Evaluar los informes presentados por el Consultor y sugerir su aprobación, o modificación.
- Efectuar la gestión y hacer un seguimiento de toda la documentación requerida con el fin de lograr los pagos correspondientes a la Consultoría en forma oportuna.

9. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

9.1. Presupuesto

El contrato será de tipo de suma alzada. El presupuesto del Contrato será hasta un máximo de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (G. 345.454.545) en fondo externo, más el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será abonado con fondo local. El mismo incluirá todos aquellos gastos necesarios para el cumplimiento cabal de todas las actividades por las cuales el Consultor es responsable. Este importe incluye los impuestos nacionales y es responsabilidad del Consultor conocer las tasas de impuestos que le son aplicables.

Este importe incluye los honorarios del personal principal y de apoyo que requiera el Consultor para el desarrollo del servicio, además de transporte nacional, viáticos, papelería, comunicaciones, seguros, pólizas, gastos notariales, gastos y refrigerios para los talleres, equipo de cómputo, preparación documentos, transporte local, publicaciones, oficina y otros gastos generales, los impuestos y todo aquello requerido para realizar el trabajo de Consultoría.

9.2. Fuentes de financiamiento

El financiamiento de la Consultoría será con fondos del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-12063-PR.

9.3. Forma de pago

La forma de pago se hará de acuerdo con la entrega de los productos de la siguiente manera:

15 % del monto total del contrato a la aprobación del primer producto.
45 % del monto del contrato a la aprobación del segundo producto.
30 % del monto del contrato a la aprobación del tercer producto.
10 % del monto del contrato a la aprobación del cuarto producto o Informe Final.

El último pago se realizará una vez verificada la calidad de los productos y los aportes realizados por la Consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia y el Contrato, y luego de recibida la conformidad del Informe Final por parte del Responsable designado por Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la No Objeción del BID.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Para hacer efectivo cada uno de los pagos, la Consultoría presentará la documentación pertinente.

Los pagos estarán sujetos a la retención de los impuestos de ley que estuvieren vigentes al momento de pago.

10. SEGUROS

La Consultoría deberá presentar una Póliza de Seguros de "Desempeño de una actividad o profesión" con una cobertura mínima del 10% del monto del Contrato, dentro del plazo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, emitida a la vista a la orden del Contratante por una Compañía de Seguros, autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República de Paraguay y que cuente con un margen de solvencia con un coeficiente igual o mayor a 1 (uno), según la clasificación emitida por el Banco Central del Paraguay. La vigencia será de ciento cincuenta días (150) días contados a partir de la firma de Contrato.

El Consultor, como condición previa a la emisión de la Orden de Proceder por parte del Contratante, deberá presentar el Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Consultor o sub-Consultor o por el Personal de cualquiera de ellos en el Paraguay y el Seguro contra Accidentes de Trabajo, respecto del Personal del Consultor o sub-Consultor.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor será responsable total por la provisión de todos los elementos, que sean necesarios utilizar y pagar para lograr los objetivos del servicio de Consultoría a contratar.

12. REQUISITOS DE LA CONSULTORÍA

Personal Mínimo: El Consultor presentará una nómina de los profesionales que formarán parte del Equipo de Trabajo de cada actividad para la aprobación de la DCV/MOPC. La DCV/MOPC y el BID se reservan el derecho de aprobar la nómina o solicitar cambios en caso hubiese conflicto de interés. Los profesionales serán evaluados con el sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

El personal del Consultor debe consistir en un equipo de profesionales universitarios calificados, más el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

a. Coordinador General
b. Profesional en Organización Social
c. Profesional en GIS y base de datos
d. Profesional Vial

a. Coordinador General:

Formación: Grado universitario en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ambiental, Economía, Agronomía, Sociología u otra profesión afín, con título expedido por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente acreditada, con experiencia en Planificación Estratégica, Participativa, elaboración de diagnostico socio económico, Seguimiento de Proyectos.

Factor Experiencia: Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos de participación social; trabajos con organizaciones comunitarias; proyectos de desarrollo; aplicación de metodología y diagnóstico participativo; planificación estratégica; planificación, seguimiento y/o elaboración de proyectos.

Para postular el Consultor deberá haber ejercido su profesión en forma continua como mínimo 8 (ocho) años, dentro de los cuales al menos 5 (cinco) años deberá haber desempeñado actividades específicas relacionadas a los TDR.

I. MOLINAS

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Doctor Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/
Asunción - Paraguay

GUSTAVO L. [illegible]
Jefe de [illegible]
Se[illegible]

b. Profesional en organización social:

Formación: Grado universitario en Economía, Sociología, relaciones públicas, u otras profesiones afines, con título expedido por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente acreditada, con experiencia en coordinación de actividades interinstitucionales y organización de eventos.

Factor Experiencia: Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos de participación social; trabajos con organizaciones comunitarias; proyectos de desarrollo; planificación, Ejecución y seguimiento de eventos y actividades interinstitucionales.

Para postular el Consultor deberá haber ejercido su profesión en forma continua como mínimo 5 (cinco) años, dentro de los cuales al menos 2 (dos) años deberá haber desempeñado actividades específicas relacionadas a los TDR.

c. Profesional en GIS y Base de Datos

Formación: Grado universitario en Ingeniería Informática, Civil, Ambiental, Agrónomo, Geográfica u otra profesión afín, con título expedido por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente acreditada, con experiencia en sistema de información geográfica (gis), geo-procesamiento y elaboración de base de datos.

Factor Experiencia: Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos de cartografía, elaboración de base de datos, sistema de información geográfica, preferentemente conexos al sector vial.

Para postular el Consultor deberá haber ejercido su profesión en forma continua como mínimo 5 (cinco) años, dentro de los cuales al menos 3 (tres) años deberá haber desempeñado actividades específicas relacionadas a los TDR.

d. Profesional Vial

Formación: Grado universitario en Ingeniería Civil, u otra profesión afín, con título expedido por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente acreditada, con experiencia en Diseño de Ingeniería; Estudios de Factibilidad de Proyectos Viales; Supervisión y/o Fiscalización de Obras Viales.

Factor Experiencia: Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia de trabajos en el sector vial, elaboración de proyectos viales a nivel de factibilidad y/o Diseño de Ingeniería, inventario vial.

Para postular el Consultor deberá haber ejercido su profesión en forma continua como mínimo 5 (años) años, dentro de los cuales al menos 3 (tres) años deberá haber desempeñado actividades específicas relacionadas a los TDR.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica en la cual, se detalle la metodología y el cronograma para la ejecución de los trabajos.

El Cronograma de ejecución debe ser completo, e incluir todas las actividades coherentes, con la metodología propuesta, mostrando los tiempos de duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios.

i. moinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Secretaría General - MOPC

14. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL CONSULTOR

El Consultor no deberá estar comprendido en conflictos de interés conforme a lo establecido en las Políticas vigentes del Banco Interamericano de Desarrollo, y de preferencia, debe conocer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de proyectos con financiamiento internacional, especialmente del BID.

El personal profesional del Consultor deberá poseer dominio del idioma castellano y preferentemente facilidad para comunicarse en público.

15. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor deberá disponer de un lugar de trabajo y de los equipos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las labores previstas de los Términos de Referencia y otras, que el Contratante o el Banco consideren pertinentes, tanto en Asunción como en los Departamentos donde se desarrollarán los Planes Viales. Los costos de dicha infraestructura, equipos requeridos y movilidad, deberán estar incluidos en los costos del servicio.

I. Molinas
DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

COPIA

Jefe de Equipo
Secretaría General - MOPC

Anexo B: PERSONAL DEL CONSULTOR

Coordinador General
Nombre del Consultor: María Rossana Rosario Scribano

Especialista en Organización Social
Nombre del Consultor: Bruno Osmar Martínez Fariña

Especialista en GIS y base de datos
Nombre del Consultor: Blás Robert Pavón López

Especialista Vial
Nombre del Consultor: Juan Pío Idelín Molinas Vega

I. molinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

COFIA

GUSTAVO L. [illegible]
Jefe de [illegible]
Secretaría [illegible]

Anexo C: INFORMES QUE EL CONSULTOR DEBE PRESENTAR

Tabla. Caracterización de Informes relacionados a los productos de la Consultoría			
Informes	**Productos**	**Descripción**	**Plazo Máximo de Entrega**
Informe Inicial	1	Plan de Trabajo, conteniendo la descripción de los trabajos que serán desarrollados, conforme lo solicitados en los presentes términos de referencia, incluyendo el cronograma de ejecución de los servicios.	10 días a partir de la emisión de la orden de proceder
Primer Informe	2	Presentación de los resultados de la Fase I, conforme lo indicado en el numeral 3.2.1.	45 días a partir de la emisión de la orden de proceder
Segundo Informe	3	Presentación de los resultados de la Fase II, III y IV, conforme a lo indicado en los numerales 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4.	120 días a partir de la emisión de la orden de proceder
Informe Final	4	Presentación de los resultados de la Fase V indicados en el numeral 3.2.5.	150 días a partir de la emisión de la orden de proceder

Los documentos e informes descritos deberán ser presentados por el Consultor y aprobados según lo establecido en el numeral 5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA, establecido en el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios.

I. Molinas

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCIO